



División Jurídica  
NAC



**APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN  
PÚBLICA CON EL FISCAL NACIONAL  
ECONÓMICO. PERÍODO 2013-2014.**

**R.M. EXENTA N° 18**

**SANTIAGO, 09 FEB. 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en las leyes N°s 20.798 y 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, de este origen; en el oficio N° 5.999, de 2016, también de esta procedencia; en el oficio 1.805, de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública con el Fiscal Nacional Económico.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 5.999, de 2016, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento del referido convenio en un 100% de las metas comprometidas para el segundo año de gestión, período 2015-2016.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas para el segundo año de gestión, período 2015-2016, establecidas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Hacienda, la entonces Ministra Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**



**JAVIERA MONTES CRUZ  
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)**



**Distribución**

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Oficina de Partes



MEMORANDUM N°390002317

**A** : ANA VARGAS VALENZUELA  
Jefa División Jurídica

**DE** : PATRICIO CUADRA CÁCERES  
Auditor Ministerial

**REF** : Solicita Resolución Ministerial Exenta.

**FECHA** : Santiago, 07 de febrero de 2017.


---

Por el presente, solicito a usted impartir las instrucciones para que se emita "Resolución Ministerial Exenta", que apruebe el nivel de cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública suscrito entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Fiscal Nacional Económico.

Se adjunta la Res. M. Exta. N°22 del 09 de marzo de 2015, que aprueba el Convenio de Desempeño del Fiscal Nacional Económico, Ord. N°1805 del 30 de septiembre de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica y Ord. N°5999 del 24 de octubre de 2016 del Ministerio de Economía, que adjunta Informe de Verificación realizado por Auditoría Ministerial, en el que se constata el nivel de cumplimiento del Convenio señalado.

Saluda atentamente a usted,



  
**PATRICIO CUADRA CÁCERES**  
**AUDITOR MINISTERIAL**

  
CCS/BRT



División Jurídica



## APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO.

R.M. EXENTA N° 22

SANTIAGO, 09 MAR. 2015

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 20.798; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el ordinario N° 305, de 5 de febrero de 2015, del Servicio Civil.

### CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional del Servicio Civil remitió a esta Secretaría de Estado, mediante el referido oficio ordinario N° 305, de 2015, el Convenio de Desempeño suscrito con el Fiscal Nacional Económico, para los efectos de que se tramite su resolución aprobatoria.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** apruébese el Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministro de Hacienda, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico, cuyo texto se transcribe a continuación:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Felipe Irrarrázabal Philippi
Cargo	Fiscal Nacional Económico
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	4 de agosto de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	04/08/2014 al 03/08/2018
Fecha evaluación 1er año de gestión	03/08/2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	03/08/2016
Fecha evaluación 3er año de gestión	03/08/2017
Fecha evaluación final	03/08/2018

D. M.

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Período de gestión: del 04/08/2014 al 03/08/2018

Objetivo N°1: Lograr el Fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.

Ponderación: 30 %

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.-Porcentaje de ejecución del Plan de Plan Estratégico FNE. <sup>1</sup>	(N° de actividades del Plan Estratégico FNE ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan Estratégico para el año t) * 100.	10%	20%	40%	20%	50%	20%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas en cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que las modificaciones legales se publiquen dentro del período de ejecución. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.
2.-Variación de acciones de libre	((N° de acciones FNE que presentan cambios	38%	10%	46%	10%	53%	10%	53%	10%	Informe Final de las actividades	1.- Que no existan modificaciones legales o

<sup>1</sup> Contexto: Durante el primer semestre del año 2014 se anunció por parte del Gobierno el envío de un proyecto de ley al Congreso que perfecciona el sistema de libre competencia, ello modificaría la estructura funcional y algunos de los actuales procesos de la FNE. Se espera que el proyecto pueda convertirse en ley al menos dentro del primer año de gestión del período total.

### Año 1 y Año 2

El plan del Fiscal Nacional Económico, debe considerar al menos el diagnóstico, la planificación e inicio de implementación de las actividades a realizar, identificando responsables, plazos y reestructuraciones funcionales para permitir la incorporación de las modificaciones en los procesos FNE.

### Año 3 y Año 4

Informe de implementación del plan estratégico y evaluación de las acciones comprometidas en Plan Estratégico FNE.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

**Objetivo N°1: Lograr el Fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.**

**Ponderación: 30 %**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012 <sup>2</sup> .	de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año calendario <sup>3</sup> /N° de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas el año 2012)-1)*100					ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía. Nómina de documentos de las acciones realizadas.	nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

<sup>2</sup> Este indicador actualiza el que se comprometió en el período de gestión anterior modificando el año de comparación o base por el año 2012, ello en atención a que la FNE a contar de la modificación legal del DL 211 puede ejercer mayores facultades en las investigaciones y por tanto, logra ampliar el número de acciones por cuanto son el producto final de la FNE y apuntan a lograr cambios de conducta en los agentes investigativos y que atentan contra la libre competencia. Cabe señalar que la medición de este indicador y el cumplimiento de la meta será año calendario, puesto que, es parte de los indicadores de desempeño institucional de la FNE.

<sup>3</sup> Corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada período de gestión del directivo.

**Objetivo N°2: Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.**

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema de Gestión de Investigaciones*.	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)* 100.	20%	20%	40%	20%	80%	20%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada periodo de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.
2.- Porcentaje de	(N° de días promedio de duración de las	80%	10%	75%	10%	70%	10%	70%	10%	Informe Final de las actividades	1.- Que no existan modificaciones legales o

**4 Año 1 y Año 2**

Elaboración del Plan que considere el levantamiento, análisis de procesos relevantes de la FNE con identificación de las mediciones y estándares a supervisar para definir metas por año calendario.

**Año 3 y 4**

Seguimiento de indicadores y análisis de su comportamiento e implementación de mejoras y elaboración de informe con resultados de las acciones del periodo.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

**Objetivo N°2: Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.**

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4		
duración promedio de las investigaciones en el año t <sup>5</sup> , respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012 <sup>6</sup> .	investigaciones obtenido en el año t//N° de días en promedio de duración de las instigaciones obtenido en el año 2012 ) * 100					ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía.	nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

<sup>5</sup> Corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada período de gestión del directivo.

<sup>6</sup> La modalidad de medición del indicador considera el promedio de día de duración de las investigaciones, registrado a partir de la Denuncia o Resolución de Inicio en casos de investigación de oficio, hasta el cierre de la investigación (archivo o traspaso). Para la base de cálculo del indicador es fundamental considerar la disminución gradual obtenida en los últimos 3 años utilizando como base de comparación el año 2012 que es cuando se materializan los esfuerzos de la FNE de mejor forma. El cierre de casos y la derivación en acciones de libre competencia es una tarea compleja por cuanto se van arrastrando una gran parte de investigaciones con duración mayor a 2 años, estos plantean una alta dificultad resolutive debido al número de actores que lo componen y diligencias que se requieren.

Objetivo N°3: Fortalecer la política de *Advocacy* FNE por medio de un sistema integrado de promoción y difusión.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema Integrado de Promoción y Difusión <sup>7</sup> .	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año t/Número de actividades programadas en el Plan para el año t)* 100.	20%	20%	40%	20%	80%	20%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada periodo de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las prioridades y metas.

<sup>7</sup> Año 1 y 2

Elaborar el diagnóstico de la situación institucional sobre promoción y difusión de la libre competencia. Elaborar la planificación que considere un sistema que integre aspectos diversos tales como estratégica comunicacional, participación de las dependencias en la promoción, infraestructura. Implementación.

Año 3 y 4

Implementación de las acciones programadas, mejoras aportadas en el periodo e informe de evaluación de resultados obtenidos en el periodo, a fin de contar con un sistema que incorpore desde la estrategia comunicacional hasta la diversificación de actividades de promoción y difusión, para hacer presente de esta manera la actualización y materialización del Objetivo Estratégico de *Advocacy*.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.



**Objetivo N°4: Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.**

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4			
1.- Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un sistema de gestión de personas <sup>8</sup>	(N° de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año t / Número de actividades programadas en el Plan para el año t) * 100.	20%	20%	40%	20%	80%	10%	100%	20%	4 Informes Finales de las actividades ejecutadas de cada período de gestión enviado por el Directivo al Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1.- Que no existan modificaciones legales o nueva normativa que cambie las prioridades y productos definidos por la FNE. 2.- Que no existan cambios legislativos que impacten en la tendencia de decisiones y criterios aplicados por el TDLC. 3.- Que no existan modificaciones presupuestarias realizadas por externos a la institución que obliguen a reformular las

**<sup>8</sup> Año 1 y 2**

Elaborar el diagnóstico de la situación institucional. Elaborar la planificación de las actividades que considere temas relevantes del ciclo de vida laboral y promueva valores internos. Generar una Política de Personas, dentro del primer año de gestión, formalizada y difundida. Informe de implementación de las actividades realizadas.

**Año 3 y 4**

Implementación de las acciones programadas, mejoras aportadas en el período e informe de evaluación de resultados obtenidos en el período.

Nota: Se entenderá por año t, el correspondiente al de gestión del directivo.

**Objetivo N°4: Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Medios de Verificación	Supuestos
							prioridades y metas.

Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda. Ximena Rincón González, Ministra Secretaria General de la Presidencia. Felipe Irrazábal Philippi, Fiscal Nacional Económico. Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**



**MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO**

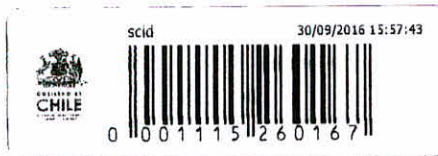


Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes



ORD. N°  
ANT.:

1805

Ant: Ley N°19.882, Art.N°63 que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos. R.M. Exenta N°22 del 9 de marzo de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba convenio de desempeño con el Fiscal Nacional Económico.

MAT.:

Mat: Remite informe de desempeño del Convenio de Alta Dirección Pública correspondiente al Fiscal Nacional Económico, correspondiente al segundo año de gestión en el cargo.

Santiago, 30 de septiembre de 2016

**A : SR. LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
AVDA. LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS N°1449**

**DE : JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES INSTITUCIONALES**

En conformidad a lo establecido en el Sistema de Alta Dirección Pública, vengo a remitir a usted, el informe de desempeño del Fiscal Nacional Económico, Sr. Felipe Irrarrazabal Philippi, que da cuenta del grado de cumplimiento de metas y objetivos, correspondiente al segundo año del segundo período de gestión.

Lo anterior, para su conocimiento y evaluación.

Saluda atentamente a usted.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

  
**MONICA SALAMANCA MARALLA**  
**JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES INSTITUCIONALES**



ORD. N° 10 5999 24 OCT 2016

**ANT.:** Oficio N°1805 del 30 de septiembre de 2016, en que remite Informe Anual de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Período 2015-2016.

**MAT.:** Comunica resultado de la verificación final para el Segundo año de gestión del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, Primer Nivel Jerárquico, de ese Servicio.

**DE :** **LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**Ministro de Economía, Fomento Y Turismo**

**A :** **FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**Fiscal Nacional Económico**

Junto con saludarle, comunico a usted los resultados de la verificación final realizada para el segundo año de gestión, período comprendido entre el 04 de agosto del 2015 y el 03 de agosto del 2016, al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Primer Nivel Jerárquico, suscrito entre usted y el Sr. Ministro de Economía, la que tuvo por objetivo verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores correspondientes a cada uno de los objet vos de gestión comprometidos.

De acuerdo a la verificación realizada por Auditoría Ministerial de esta Institución, se constató que, para el periodo de gestión antes señalado, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, presenta un 100% de cumplimiento.

Se adjunta informe con los resultados logrados.

Saluda atentamente,



**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**



TME/ARC/PCC/BRT  
Distribución:  
- Destinatario.  
- Unidad de Planificación y Control de Gestión FNE.  
- Gabinete Ministro.  
- Auditoría Ministerial.  
- Of. Partes 390017416.





Auditoría Ministerial

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL  
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (CADP)  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (FNE)**

**Auditoría Ministerial  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Octubre 2016, Santiago**



## I. RESUMEN EJECUTIVO

### OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, Primer Nivel Jerárquico, del Fisco Nacional Económico, correspondiente a su Segundo año de ejecución, que data desde el 04 de agosto de 2015 hasta el 03 de agosto de 2016.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión comprometidos por el Fisco Nacional Económico.
- Realizar observaciones, si corresponde, con la finalidad de precisar los niveles de cumplimiento.

### ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Todos los indicadores establecidos para el periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2015 y el 03 de agosto de 2016.

### CONCLUSIONES

En la siguiente tabla, se observa el resumen del nivel de cumplimiento verificado en cada compromiso de gestión establecido en el Convenio de Desempeño suscrito.

Objetivo	Indicador	Estado
1	1	Cumplido
1	2	Cumplido
2	1	Cumplido
2	2	Cumplido
3	1	Cumplido
4	1	Cumplido



## II. RESULTADOS SEGÚN INDICADOR

A continuación, se presenta el detalle de los resultados según indicador respecto del cumplimiento alcanzado por el Fiscal Nacional Económico.

<b>Objetivo 1</b>	<b>Lograr el Fortalecimiento institucional de la Fiscalía Nacional Económica, a través del diseño e implementación de un plan estratégico que permita concretar los nuevos desafíos legales.</b>
<b>Indicador</b>	1
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico FNE.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan Estratégico FNE ejecutadas en el año } t / \text{Número de actividades programadas en el Plan Estratégico para el año } t) * 100.$
<b>Meta</b>	40%
<b>Ponderador</b>	20%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	
<p>El Servicio remite mediante Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, la información requerida para determinar el nivel de cumplimiento para el presente indicador.</p> <p>El Servicio definió en su Plan Estratégico un total de 7 actividades, comprometiéndose a la realización del 40% de ellas, lo que equivale a 3.</p> <p>La Fiscalía presentó evidencia que da cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Definición del o de los procesos, identificando diagrama de flujo con plazos, actividades y responsables.</li><li>2. Ajustar la planificación e implementación de acciones en temas relevantes.</li><li>3. Informe de implementación en materia de recursos humanos.</li><li>4. Informe de recursos financieros que han sido necesarios complementar o se han requerido para el periodo.</li><li>5. Informe de implementación o cambios en la estructura y coordinaciones externas realizadas.</li><li>6. Informe de actividades adicionales realizadas.</li><li>7. Informe de evaluación de las actividades ejecutadas e informe con propuesta de acciones de mejoras próximos periodos.</li></ol> <p>En base a lo anterior y a la documentación presentada, fue posible determinar que el indicador se encuentra <b>cumplido</b>, puesto que se han desarrollado la totalidad de actividades planificadas para el periodo.</p>	



<b>Indicador</b>	2
<b>Nombre del Indicador</b>	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$((N^{\circ} \text{ de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año calendario} / N^{\circ} \text{ de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en año 2012}) - 1) * 100.$
<b>Meta</b>	46%
<b>Ponderador</b>	10%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	
<p>En los medios de verificación presentados por el Servicio a través de Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, para dar cuenta del nivel de cumplimiento, es necesario señalar que la medición del presente indicador, corresponde al año calendario finalizado que se encuentra dentro de cada periodo de gestión del directivo (2015), según se establece en las notas del respectivo convenio.</p> <p>En base a lo anterior, se verificó la realización de las siguientes acciones que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado:</p> <p><b>1. Requerimientos presentados al TDLC:</b></p> <p>1.1. Requerimiento de la FNE contra CCNI S.A. y otras. C 292-15. (Presentación TDLC 27/01/2015).</p> <p>1.2. Requerimiento de la FNE contra LATAM Airlines Group S.A. 295-15. (Presentación TDLC 03/06/2015).</p> <p>1.3. Requerimiento de la FNE contra CMPC Tissue S.A. y otra. 299-15. (Presentación TDLC 27/10/2015).</p> <p><b>2. Consultas presentadas al TDLC:</b></p> <p>2.1. Consulta de la FNE – Solicitud de Recomendación normativa para impulsar modificaciones en la Ley de Mercado de Valores. (Presentación TDLC 20/02/2015).</p> <p>2.2. Consulta de la FNE sobre adquisición de Hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte de fondo de Larraín Vial. (Presentación al TDLC 13/10/2015).</p> <p><b>3. Acuerdos Extrajudiciales:</b></p> <p>3.1. Fiscalía Nacional Económica (FNE) y las empresas Contitech Chile S.A. y Veyance Technologies Chile Ltda. (Presentación TDLC 29/01/2015).</p> <p>3.2. Fiscalía Nacional Económica (FNE) y Electrolux Chile S.A. (Aprobación TDLC 16/09/2015).</p> <p><b>4. Avenimientos o Conciliaciones:</b></p> <p>4.1. Acuerdo entre FNE y Telefónica que pone fin a la paquetización de la TV de pago a través de fibra óptica. (13/01/2015).</p> <p>4.2. Acuerdo entre FNE y LATAM Airlines Group S.A. (22/12/2015).</p>	

**5. Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta:**

- 5.1. Denuncia contra Natural Oils por presunto abuso de poder de mercado. (14/04/2015).
- 5.2. Denuncia de Diputados contra Laboratorio Sanofi-Aventis de Chile S.A. por discriminación arbitraria. (22/06/2015).
- 5.3. Adquisición de Redsana y Oncoisa por SOCOFAR. (11/07/2015).
- 5.4. Denuncia asociación gremial de industrias proveedoras AGIP Contra SMU S.A. (22/07/2015).
- 5.5. Investigación de oficio sobre eventual incumplimiento de Condición N°17 de Informe N°5 TDLC de EPV. 2335-15. (23/10/2015).
- 5.6. Investigación de oficio cumplimiento de Res. 667 del H. Comisión Resolutiva. (05/11/2015).
- 5.7. Denuncia de particular contra ENAP Refinerías por posible abuso de posición dominante en el mercado del aguarrás. (06/11/2015).
- 5.8. Investigación por fiscalización proceso de desinversión acuerdo extrajudicial de Abbott y cfr. (03/12/2015).
- 5.9. Investigación por eventuales conductas anticompetitivas en licitaciones de hemoderivados. (11/12/2015).

**6. Informes elaborados por la FNE a solicitud del TDLC:**

- 6.1. Informe solicitado por el TDLC en materia de servicios asociados al suministro de energía eléctrica. (21/01/2015), se emite en dos oportunidades. Se contabiliza como una acción.
- 6.2. Consulta de Servicios Equifax Ltda. Sobre servicio de información Exchange. (13/03/2015).
- 6.3. Consulta sobre fusión entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. (27/07/2015).
- 6.4. Solicitud de Informe del TDLC, en demanda de Constetel contra Telefónica Móviles Chile S.A. (09/06/2015).

El Servicio definió en su indicador un aumento de un 46%, en las acciones de libre competencia que producen cambios en conductas en agentes económicos, respecto de lo logrado en el año 2012 (13), lo que corresponde a un total de 19 acciones para el año 2015.

Se pudo constatar por esta Auditoría Ministerial, el desarrollo de 22 acciones, lo que se verificó, en la documentación remitida por la Fiscalía Nacional Económica.

En base a lo descrito anteriormente, y a la documentación presentada, fue posible determinar que el indicador se encuentra **cumplido**.

<b>Objetivo 2</b>	<b>Mejorar la eficiencia de los procesos de investigaciones de la FNE, a través de desarrollo de un sistema integral de gestión.</b>
<b>Indicador</b>	1
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo formulado para implementar un Sistema de Gestión de Investigaciones.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el año t} / \text{Número de actividades programadas en el Plan para el año t}) * 100.$
<b>Meta</b>	40%
<b>Ponderador</b>	20%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	
<p>La Fiscalía presenta a través de Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, la documentación de respaldo que permitió determinar el nivel de cumplimiento.</p> <p>El Plan de Trabajo consta de 14 actividades. El Servicio se compromete para el presente año de gestión a ejecutar el 40% de ellas, lo que equivale a 6 actividades.</p> <p>En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar al menos una reunión anual con los participantes del sistema para comunicar avances y solicitar acciones específicas.</li> <li>2. Informar mediante reunión o por vía correo, durante el primer trimestre sobre funcionamiento, actualizando las debilidades y fortalezas.</li> <li>3. Proponer Carta Gantt de actividades al primer trimestre de cada año.</li> <li>4. Elaborar Plan de Trabajo del Proyecto en fase inicial.</li> <li>5. Informar mediante reunión o por vía correo, durante el primer trimestre sobre planificación de cada año según objetivo que entregue la Dirección para cada periodo.</li> <li>6. En la presentación de propuesta al Fiscal debe incorporarse el rol que tendrá cada División que lleva a cabo investigaciones, para el cumplimiento del objetivo de cada año.</li> <li>7. Se evaluará la mantención de las contrapartes, sin embargo, al menos una vez al año se solicitará a las jefaturas participar en aportar mejoras al funcionamiento del Sistema.</li> <li>8. Realizar reuniones de coordinación con la Unidad de Informática para evaluar y poner en marcha los cambios que correspondan en su rol de encargado de la operativa del Sistema.</li> <li>9. Incorporar mejoras a los reportes de cada año acorde a las observaciones y mejoras definidas (Supervisión y Control).</li> <li>10. Incorporar mejoras a los reportes de cada año acorde a las observaciones y mejoras definidas (Dimensión del Desempeño).</li> <li>11. Incorporar mejoras y proponer si corresponde, nuevos productos que puedan servir para los análisis de la Dirección.</li> <li>12. Se incorporarán en los Informes Ejecutivos de cada año la información proveniente de las mejoras aplicadas al Sistema de Investigaciones.</li> <li>13. La Unidad de Control de Gestión realizará una evaluación general de los avances en cada periodo o año, en el cual se levantarán las mejoras incorporadas y serán difundidas dentro del Informe Ejecutivo que se remite a los Directivos.</li> </ol>	

14. Dentro de la evaluación que se entregue, se podrán incorporar ajustes al Plan de Trabajo. Los ajustes obedecerán a nuevos requerimientos que solicite la Dirección o en caso que sea propuestos, deberán ser aprobados por ésta.

Por lo tanto, en base a la revisión efectuada por esta Auditoría Ministerial, se constata la ejecución de **14** actividades, razón por la cual, se evidencia que el indicador se encuentra **cumplido**.

<b>Indicador</b>	2
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de días promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año } t / N^{\circ} \text{ de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012}) * 100$ .
<b>Meta</b>	75%
<b>Ponderador</b>	10%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	

El Servicio mediante Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, envía la documentación pertinente que da cuenta del nivel de cumplimiento del indicador en análisis.

Se presenta documento denominado "INFORME DETALLADO DE DURACIÓN DE DÍAS EN PROMEDIO DE INVESTIGACIONES", en el que adjunta un listado de causas en el cual se indica el número de Rol de la investigación, el tipo de denuncia, la fecha inicial, número de días de tramitación y la Resolución y/o documento correspondiente.

Para dar cuenta de lo anterior, es preciso indicar, que para el año 2012, se logró una duración promedio de las investigaciones de 568 días. Es necesario señalar que la medición del presente indicador, corresponde al año calendario finalizado, que se encuentra dentro de cada periodo de gestión del directivo (2015), según se establece en las notas del respectivo convenio.

La meta para el año 2015 corresponde a 426 días (75% del año 2012). Una vez revisada la documentación enviada, fue posible determinar que la duración promedio de las investigaciones fue de **298,56** días. En consecuencia, el indicador se encuentra **cumplido**.



<b>Objetivo 3</b>	<b>Fortalecer la política de Advocacy FNE por medio de un sistema integrado de promoción y difusión.</b>
<b>Indicador</b>	1
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un Sistema Integrado de Promoción y Difusión.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año } t / \text{Número de actividades programadas en el Plan para el año } t) * 100.$
<b>Meta</b>	40%
<b>Ponderador</b>	20%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	
<p>La Institución presenta como medio de verificación, Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, que contiene la documentación que da cuenta del cumplimiento del presente indicador.</p> <p>El Plan de Trabajo consta de 9 actividades y el Servicio se compromete para el presente año de gestión, ejecutar el 40% de ellas, lo que equivale a 4 actividades. En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar en el mes de septiembre de cada año, si en página ICN (Organismo Internacional que agrupa a las agencias de libre competencia) hay nuevas definiciones para actualizar en mes de enero e incorporar en diagnóstico inicial.</li> <li>2. Realizar al menos una reunión anual con los participantes del sistema para comunicar avances y solicitar acciones específicas.</li> <li>3. Realizar actualización y nueva Carta Gantt de actividades al mes de enero de cada año, a fin de permitir la implementación y la integración de mejoras.</li> <li>4. Realizar actualización de las actividades incorporadas en el Sistema Integrado del Advocacy.</li> <li>5. Se evaluará la mantención de la información solicitada durante el año 2014 y 2015 a fin de actualizar la información y mantener siempre vigente la dimensión del Advocacy en las presentaciones.</li> <li>6. Revisar cada año si corresponde actualización de la Política de Advocacy.</li> <li>7. Se incorporará en los Informes Ejecutivos de cada año la información proveniente de las mejoras aplicadas al Sistema de Investigaciones.</li> <li>8. La Unidad de Control de Gestión realizará una evaluación general de los avances en cada periodo o año, en el cual se levantarán las mejoras incorporadas y serán difundidas dentro del Informe Ejecutivo que se remite a los Directores.</li> <li>9. Dentro de la evaluación que se entregue, se podrán incorporar ajustes al Plan de Trabajo. Los ajustes obedecerán a nuevos requerimientos que solicite la Dirección o en caso que sea propuesto, deberán ser aprobados por ésta.</li> </ol> <p>Por lo descrito anteriormente, y en base a la documentación presentada, se constató que se logró el desarrollo de <b>9</b> actividades, por lo que, se verifica que el indicador se encuentra <b>cumplido.</b></p>	

<b>Objetivo 4</b>	<b>Impulsar el compromiso y eficiencia institucional a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema de gestión de personas.</b>
<b>Indicador</b>	1
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo formulado para implementar un sistema de gestión de personas.
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de trabajo ejecutadas en el Año t} / \text{Número de actividades programadas en el Plan para el año t}) * 100$
<b>Meta</b>	40%
<b>Ponderador</b>	20%
<b>Estado</b>	<b>Cumplido.</b>
<b>Verificado por Auditoría Ministerial</b>	
<p>La Fiscalía remite los medios de verificación, por medio de Ord. N°1805 de fecha 30 de septiembre de 2016, para constatar el nivel de cumplimiento del presente indicador.</p> <p>El Plan de Trabajo, para el segundo año de gestión, consta de 22 actividades. El Servicio se compromete para el presente año de gestión a ejecutar el 40% de ellas, lo que equivale a 9 actividades. En la verificación realizada se constató el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar Carta Gantt.</li> <li>2. Evaluar la vigencia de la Política de Gestión de Personas y realizar actualizaciones, si aplica.</li> <li>3. Actualización del proceso de Inducción.</li> <li>4. Actualización del Manual de Inducción.</li> <li>5. Habilitación de correo de bienvenida a funcionarios nuevos.</li> <li>6. Reuniones periódicas con precalificadores para dar lineamientos de las etapas del proceso Calificatorio.</li> <li>7. Capacitación a funcionarios calificados por primera vez.</li> <li>8. Informe final de gestión del proceso realizado en cada año calendario.</li> <li>9. Evaluación de Transferencia realizada.</li> <li>10. Informe de Gestión proceso de capacitación año anterior.</li> <li>11. Mantención de la metodología de evaluación de transferencia a 1 actividad del Plan anual de capacitación.</li> <li>12. Reuniones con las jefaturas con temáticas de gestión de equipos.</li> <li>13. Continuación del programa de habilidades directivas y gestión de equipos para las Divisiones de Abusos Unilaterales, Administración y Gestión y Unidad Anti Carteles.</li> <li>14. Evaluación del proceso de cambio.</li> <li>15. Ejecución de actividades en las nuevas dependencias.</li> <li>16. Procedimiento de conciliación vida laboral y familiar.</li> <li>17. Difusión de beneficios.</li> <li>18. Difusión de temáticas de interés.</li> <li>19. Realizar el análisis de las primeras acciones ejecutadas que abarcan los distintos ámbitos de la vida laboral de los funcionarios FNE.</li> <li>20. Dentro de la evaluación que se realice, se podrán incorporar ajustes al Plan de trabajo presentando nuevas versiones. Los ajustes podrían obedecer a nuevos requerimientos internos o externos.</li> </ol> <p>En base a lo anterior y a la revisión efectuada por esta Auditoría Ministerial, se evidencia la ejecución de <b>20</b> actividades, por lo que, el indicador se encuentra <b>cumplido</b>.</p>	

**Consideraciones Finales:**

1. La documentación que da cuenta de los medios de verificación entregados por la Fiscalía Nacional Económica a esta Auditoría Ministerial para efectos de revisión, está presentada de manera bastante clara y completa, facilitando la constatación de las actividades, razón por la cual, se agradece el esfuerzo empleado.
2. En los distintos objetivos e indicadores, en cuanto a las actividades asociadas a informes, se sugiere que, para próximas revisiones, se definan los requisitos mínimos que estos deberán contener, para ser considerados como tal.

Control de participantes en el Informe		
Elaborado por: Bárbara Roa Tamayo Profesional Auditoría Ministerial	Revisado por: Cecilia Cortés Stevens Profesional Auditoría Ministerial	Autorizado por: Patricio Cuadra Cáceres Auditor Ministerial
Firma:  	Firma:  	Firma:  
Fecha: 13 de octubre de 2016	Fecha: 14 de octubre de 2016	Fecha: 17 de octubre de 2016



390002317



División Jurídica  
NAC



*M*

**APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN  
PÚBLICA CON EL FISCAL NACIONAL  
ECONÓMICO. PERÍODO 2013-2014.**

**R.M. EXENTA N° 18**

**SANTIAGO, 09 FEB. 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en las leyes N°s 20.798 y 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, de este origen; en el oficio N° 5.999, de 2016, también de esta procedencia; en el oficio 1.805, de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 22, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública con el Fiscal Nacional Económico.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 5.999, de 2016, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento del referido convenio en un 100% de las metas comprometidas para el segundo año de gestión, período 2015-2016.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas para el segundo año de gestión, período 2015-2016, establecidas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Hacienda, la entonces Ministra Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Fiscal Nacional Económico.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**



**JAVIERA MONTES CRUZ  
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)**



**Distribución**

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Oficina de Partes



*ofijar*